



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ~~10 MAR 2021~~

Ejecutivo N° 2019-01383

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena la entrega de los dineros a la parte demandante, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobados por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
014 hoy 11 1 MAR 2021	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

1. 10-10-10

10-10-10